

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018

1. Operaciones

ANTICIPA ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS S.A. es una compañía constituida en el Ecuador el 7 de Julio de 2016, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de asesoría y producción en seguros. Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera según se explica en las bases de presentación.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad; o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los Estados Financieros.

g) Valuación de planta y equipo

Se encuentran registrados a valor razonable como costo atribuido en su reconocimiento inicial por adopción de las NIIF por primera vez.

Para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo adquiridos en el periodo actual y posterior, la vida útil es determinada de acuerdo a la utilización normal de cada tipo de elemento.

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

i) Cuentas por pagar Proveedores

Las cuentas por pagar comerciales corresponden a los montos adeudados a los proveedores por los productos y servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones. Si se deben cancelar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes. De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta Caja/Bancos presenta los siguientes saldos:

	(Expresado en dólares)	
	2017	2018
Produbanco	3,001	11
Total	3,001	11

4. Cuentas por cobrar

Un resumen de impuestos anticipados al 31 de diciembre de 2018, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2017	2018
Cuentas por Cobrar	3,419 (i)	2,137
Crédito Tributario IVA	2,329	4,794
Crédito Tributario RENTA	-	161
Anticipos entregados	636	700
Total	6,385	7,792

- (i) Pertenecen a los saldos por cobrar a clientes: Seguros Equinoccial, Interoceánica y Chubb.

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

5. Inventario

Corresponde al inventario de suministros y materiales que posee la empresa por un valor de \$400 al 31 de diciembre del 2018.

6. Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2018, la Propiedad, Planta y Equipo que posee la compañía es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2017		2018
Equipo de computación	883		883
Vehículos	3770		3770
Total	4653	(i)	4653
(-) Depreciación acumulada	931		1869
TOTAL	3722		2784

(i) El movimiento de propiedades, planta y equipo durante el 2018, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2018
Saldo neto al inicio de año	4,653
Adiciones y activaciones	0
Vehículos	-
Ventas y bajas	0
Equipo de computación	0
Vehículos	0
Saldo neto al fin de año	4,653

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

7. Otros Activos no Corrientes

Al 31 de diciembre del 2018 el saldo de la cuenta por el valor de \$2421.68 corresponde a Gastos Pre Operacionales de la compañía.

8. Cuentas por pagar Proveedores

Un resumen de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2017		2018
Proveedores no relac. Locales	649	(i)	1,331
Total	649		1,331

(i) Corresponde a proveedores nacionales de bienes y servicios.

9. Otras Cuentas por Pagar

Un resumen de obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2018, es como sigue:

	2017		2018
Impuestos por pagar	3,825	(i)	3,891
Impuesto a la Renta por pagar	411		-
Otras cuentas por pagar accionistas	7,807		2,978
Total	12,043		6,870

(i) Pertenece a Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA por pagar.

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

10. Capital Pagado

Al 31 de diciembre de 2018 el capital social autorizado y emitido consiste en la suma de USD. \$ 800 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 de valor nominal unitario.

11. Conciliación Tributaria

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario para, este año se pagó la tarifa del 22 % de Impuesto a la Renta.

Una conciliación del impuesto a la renta, calculado de acuerdo con la tasa impositiva legal es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2018
Utilidad ejercicio antes de Participación Trabajadores	1,816
(-) 15% Participación de Trabajadores	-
(+) Gastos No deducibles	1,149
(-) Deducción pago a discapacitados	-
(=) Base Imponible	<u>2,965</u>
IMPUESTO CAUSADO	<u>652</u>
(-) Anticipo Impuesto a la Renta (Impuesto mínimo)	-
(+) Saldo Anticipo Pendiente de Pago	-
(-) Retenciones en la Fuente Ejerc. Fiscal	813.28
(-) Crédito tributario años anteriores	-
Credito Tributario	- 160.92

12. Reservas

Al 31 de diciembre del 2018 la compañía tiene en Reserva Legal el valor de \$ 336 y en Reserva Facultativa \$3025.

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

13. Resultados

Al 31 de diciembre del 2018 la compañía tiene en pérdidas acumuladas el valor de \$ 116 y el resultado del ejercicio 2018 es una utilidad de \$ 1,164.

14. Aspectos Relevantes

ASPECTOS ECONÓMICOS

- ✓ A diciembre del 2018 la deuda pública de Ecuador ascendió a USD \$ 49.429 millones de dólares equivalentes al 45,2% del PIB y esta sigue en aumento debido a que el gobierno continúa con el mismo sistema socioeconómico de su predecesor.
- ✓ A inicios del año 2019 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD \$ 52,42 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 4% del PIB.
- ✓ La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en Registro Oficial Suplemento 309 de 21 de agosto del 2018, tiene como principales objetivos impulsar la actividad económica, y devolverle credibilidad y confianza al manejo fiscal del país, motivando a los sectores económicos a través de:

Fortalecimiento a MIPYMES y economía popular y solidaria.

- Mayor acceso al crédito a través del fondo de garantía que se creará con las utilidades de la banca pública.
 - Incentivos tributarios para emprendimiento, tales como exoneración del pago del Impuesto a la Renta y el incremento de deducciones de gastos para el cálculo del Impuesto cuando se invierta en capacitación técnica y mejora en la productividad.
- ✓ El proceso de remisión tributaria (condonación de intereses, multas y recargos de impuestos en mora) que permitió al estado recaudar 1.075 millones de dólares y el incremento del precio del petróleo en 2018 tuvieron un impacto positivo en las finanzas; este aumento no tendría una tendencia a mantenerse si los países de

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Oriente Medio amplían su producción petrolera. Mientras que la recaudación de ingresos por remisión tributaria ya no tiene vigencia en 2019.

- ✓ La reducción de subsidios a combustibles desde diciembre de 2018, promovería un ahorro en 2019 de 1.200 millones de dólares según el Ministerio de Finanzas.
- ✓ Debido a la recesión económica sufrida por Ecuador desde periodos anteriores, el crecimiento económico del año 2018 alcanzó sólo el 1%. Otra consecuencia de la mencionada recesión fue la disminución de la demanda y el consumo provocando así dos efectos, primero que la producción del país fuera menor a la de años anteriores al 2018 y que al final del mismo periodo haya una deflación del 0,17%.
- ✓ La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del nuevo gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra una baja de 0.9 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre diciembre del 2018 y el mismo mes del 2017.
- ✓ El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2019 es de USD 394. Este monto representa un incremento de ocho dólares respecto al salario vigente en el 2018.
- ✓ Sobre el déficit fiscal, el gobierno afirma que éste fue 3.332,9 millones de dólares (3% del PIB) en 2018, y estima que será de 2.000 millones en 2019.
- ✓ Los Entes de Control y el Sistema Judicial han descubierto casos de corrupción, según medios de prensa y la Comisión Anticorrupción en los diez años de gobierno anterior haciendo al valor es de \$35.000 millones de dólares lo cual ocasiona desconfianza para la inversión extranjera y afecta la economía del país.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

El día 01 de enero de 2018 se publicó en el Registro Oficial la reforma a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

Reformas Ley de Régimen Tributario Interno

- Art. 28 literal f) del Reglamento a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, establece: la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

- La tarifa de Impuesto a la Renta a sociedades pasa de 22% a 25%. Sin embargo, ésta tarifa aumentará a 28% en caso de que hayan accionistas con participación mayor al 50% cuyo domicilio sea en Paraísos Fiscales o regímenes de menor imposición. Si la participación de dichos socios es menor al 50% se aplicará la tarifa de 28% en proporción al porcentaje de acciones o participaciones correspondientes a dicho tipo de socios. De igual manera se aplicará ésta tarifa de Impuesto a la Renta en caso de que las sociedades no presente el Anexo de Participaciones y Accionistas.
- Los Exportadores habituales tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta, siempre y cuando mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo de Anticipo de Impuesto a la Renta en el rubro de Costos y Gastos se debe excluir los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria -incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica- que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador

- Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa días, sin intereses.

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Tarifas de Impuesto a la Renta para Personas Naturales

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC18-00000439 del 28 de diciembre de 2018, el Servicio de Rentas Internas actualizó la tabla para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas e incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiere el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, que corresponderá al ejercicio fiscal 2019.

Para la liquidación del Impuesto a la Renta para los ingresos percibidos por las personas naturales y sucesiones indivisas, se utilizará la siguiente tabla:

TABLA IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES AÑO 2019 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.310	0	0 %
11.310	14.410	0	5 %
14.410	18.010	155	10 %
18.010	21.630	515	12 %
21.630	43.250	949	15 %
43.250	64.860	4.193	20 %
64.860	86.480	8.513	25 %
86.480	115.290	13.920	30 %
115.290	En adelante	22.563	35 %

Para la liquidación del Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiere el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, se utilizará la siguiente tabla:

TABLA IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES Y HALLAZGOS. AÑO 2019 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	72.060	0	0 %
72.060	144.120	0	5 %
144.120	288.240	3.603	10 %
288.240	432.390	18.015	15 %
432.390	576.530	39.637	20 %
576.530	720.650	68.465	25 %
720.650	864.750	104.495	30 %
864.750	En adelante	147.727	35 %

ANTICIPA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión del informe de auditoría (septiembre del 2019) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Dirección de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros.

-Fin-